

**APÉNDICE N° 01 - DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**

**LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI - ZED MATARANI NO CUMPLIÓ CON REMITIR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS, Y LA INFORMACIÓN DEL TOTAL DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LOS MISMOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2019; AFECTANDO EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS.**

Nº	Documento
1	Hoja Informativa n.º 000002-2021-CG/FIS de 18 de enero de 2021 emitido por la Subgerencia de Fiscalización de la Contraloría General de la República, referido a la obligatoriedad de remitir el Formato de Relación de Nombramientos y Contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos y de bienes y rentas, en virtud a lo establecido en la Ley n.º 27482, Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.

#### IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que el Equipo de Atención de Denuncias, ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

El hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe se sustenta en la revisión y análisis de la información extraída del SIDJ, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente Informe.

#### V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación a la documentación relacionada con el hecho identificado, se han advertido, la existencia de hechos con indicios de irregularidades relacionados al incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley n.º 27482 - Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado; que afectan el correcto funcionamiento de la Administración Pública, poniendo en riesgo el adecuado uso y destino de los recursos públicos; conforme ha sido detallado en el presente Informe.

#### VI. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.
2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la **ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI - ZED MATARANI**, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.
3. Considerando que el 31 de enero del presente año, vence el plazo para que la Dirección General de Administración o la que haga sus veces, de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control presenten el "Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas", correspondiente al periodo 2020, se recomienda implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos.

Lima, 27 de enero de 2021



Firmado digitalmente por  
**BAUTISTA ECHAZU Aldo Omar**  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 03.02.2021 16:19:53 -05:00



Firmado digitalmente por **JUAREZ TAPIA Marjory Milagros FAU**  
 20131378972 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 02.02.2021 16:38:59 -05:00

Documento firmado digitalmente  
**Marjory Milagros Juárez Tapia**  
 Jefa de Equipo  
 Subgerencia de Atención de Denuncias



Documento firmado digitalmente  
**Walter Dany Cruz Chancafe**  
 Supervisor de Equipo  
 Subgerencia de Atención de Denuncias